INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
33,451,132.03	28,451,132.03					
			ABRIL	19		
365,500.00	365,500.00	AI_E015_ de 33401 a 21401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; de la partida 33401.- Servicios para Capacitación a Servidores Públicos a la partida 21401.- Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $365,500.00, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1182**	**1567**	04/04/2016
1,709.97	1,709.97	AI_ M001_de 31401 a 31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal de plurianualidad Folio 2013-156-RJJ-36, para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $1,709.97 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1216**	**1727**	05/04/2016
263.86	263.86	AI_ E015_de 31401 a 31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $263.86 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1220**	**1742**	05/04/2016
292,395.11	292,395.11	AI_ E015_de 15402 a 13301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los pagos de remuneraciones por horas extraordinarias de Servicios Personales, para tal efecto, se requiere reorientar recursos por un monto total de $292,395.11 (Doscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventaicinco Pesos 11/100 M.N.) de la partida 15402.- Compensación garantizada, a la partida 13301.- Remuneraciones por horas extraordinarias, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1245**	**1773**	07/04/2016
1,000.00	1,000.00	AI_ deO001- 33104 a E015-31902	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $1,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Desarrollo Social. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1246**	**1767**	07/04/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
531,412.00	531,412.00	AI_ E015_de 33301 a 33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $531,412.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1261**	**1796**	07/04/2016
1,510,265.45	1,510,265.45	AI_ **E015**_de 21101,22104,22301, 24601,24701,24901, 27101,27201;32201, 32301,32601,32903, 33801,35101,35501, 35701,35801,35901, 37104,37106,37201, 37204,37504,38301; O001-33104; M001-33104 **a 33301**	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas indispensables para el desarrollo de las actividades de este Instituto, contraído con la empresa espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, M001 Actividades de apoyo administrativo y O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1268**	**1805**	07/04/2016
4,200.00	4,200.00	AE_ E015_de 33401 a 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33401.- Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, a la partida 44106.- Compensaciones por Servicios de Carácter Social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Recursos que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago a nombre del prestador de Servicio Social C. Mariana Sarai Ayala Calva con forme al oficio RJJ.600.620.0541 de fecha 06 de Abril de 2016 (ver anexo), por un monto total de $4,200.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social que la estudiante de la carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales realizo en este Instituto durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016	**2016-16-RJJ-1291**	**1836**	12/04/2016
60,000.00	60,000.00	AI_ E015_de 37602 a 37504	}Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $60,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de viáticos nacionales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1297**	**1839**	08/04/2016
100,678.02	100,678.02	AI_MC_ E015-25501, 33401; M001-33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar el pago de los compromisos adquiridos con FOLIO 2865 Y FACTURA F-010650. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1304**	**1856**	08/04/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
61,720.00	61,720.00	AI_MC_ E-2903,33401; O-33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar el pago de los compromisos adquiridos con Folios RM0102 Y RM0104. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1309**	**1865**	11/04/2016
2,000,000.00	2,000,000.00	AI_ de 33501 a 25901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, específicamente para la adquisición de productos químicos que se utilizan en los laboratorios de este Instituto; de la partida 33501.- Estudios e Investigaciones a la partida 25901.- Otros Productos Químicos, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $2,000,000.00, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1316**	**1874**	11/04/2016
19,781.16	19,781.16	AI_ de 33401 a 24601,24901,34701, 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016. .	**2016-16-RJJ-1355**	**1919**	12/04/2016
104,400.00	104,400.00	AI_ de 33501 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $104,400.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1360**	**1939**	13/04/2016
26,377.34	26,377.34	AI_ MC_ 31401,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1400**	**2002**	15/04/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
33,451,132.03	28,451,132.03					
9,734.27	9,734.27	AI_ de 33301 a 33105	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de honorarios por concepto de análisis de firmas de las actoras CORONA PLASCENCIA JUDITH ALICIA y GUTIÉRREZ MENDOZA MARÍA GUADALUPE. Expediente No. 92/2015. Junta Esp. # 6, de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de México; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $9,734.27 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1533**	**2180**	21/04/2016
45,499.12	45,499.12	AI_ de 37106 a 37204,37504,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $45,499.12 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de viáticos nacionales y en el extranjero y pasajes terrestres nacionales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1534**	**2171**	21/04/2016
162,517.70	162,517.70	AI_MC_ 24801,31501,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 2000 y 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar el pago de los compromisos adquiridos con Folios RM0128 Y RM0130. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1539**	**2192**	22/04/2016
2,000,000.00	2,000,000.00	AI_MC_ 2000,3000: 21101,22301,24801, 29101,29201,29601, 31101,31701,32201, 32701,33104,33301, 33401,33501,33605, 33801,34501,35101, 35301,38301,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) adecuen su calendario de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y se encuentren en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	**2016-16-RHQ-1666**	**2374**	27/04/2016
			MAYO	14		
27,202.06	27,202.06	AI_MC_ 33605,34101,34501, 35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos y su certificación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1743**	**2474**	04/05/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
33,451,132.03	28,451,132.03					
119,697.26	119,697.26	AI_ de 33401,34501 a 32503,34701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $119,697.26 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1755**	**2512**	04/05/2016
3,248.00	3,248.00	AI_MC_ 35301,37104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos y su certificación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1876**	**2678**	11/05/2016
43,843.94	43,843.94	AI_MC_ 32601,33801,44102	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 y 4000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos y su certificación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1973**	**2783**	17/05/2016
60,540.57	60,540.57	AI_ de 33104,33401 a 33303,35801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto total de $60,540.57 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-1976**	**2825**	17/05/2016
310,088.94	310,088.94	AI_MC_33401,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016.. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2000**	**2874**	19/05/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
182,206.12	182,206.12	AI_ de 37104,37106,37201, 37204,37504 a 37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $182,206.12 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de viáticos extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2019**	**2873**	19/05/2016
99,401.66	99,401.66	AI_MC_ 33301,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria POR $99,401.66 para el pago de los compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016.. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2020**	**2903**	19/05/2016
2,903,870.20	2,903,870.20	AI_MC_ EO15 21101,22301,24601, 24801,25901,31501, 31701,31801,31902, 32201,32301,33104, 33301,35101,35201, 3530138301,39801,4 4102 y M001 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) adecuen su calendario de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y se encuentren en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	**2016-16-RHQ-2031**	**2930**	19/05/2016
16,530.00	16,530.00	AI_ de 33401 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $16,530.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del Servicio de Interpretación Simultanea Inglés-Español, Español-Inglés en el Marco del Evento para la Semana de la Evaluación en México 2016. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2047**	**2943**	19/05/2016
28,304.00	28,304.00	AI_MC_ 33605,39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos y su certificación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2067**	**2985**	20/05/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
33,451,132.03	28,451,132.03					
2,721.08	2,721.08	MC- 22104,39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2157**	**3093**	24/05/2016
19,778.00	19,778.00	AI_ de 33401 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto de $19,778.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del Servicio de Análisis de densidad o peso específico, absorción de agua, resistencia a la compresión, desintegración, contracción por secado y dimensiones a muestras de tabiques. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2214**	**3134**	26/05/2016
1,539,442.34	1,539,442.34	AI_MC-21401,32301,33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos, específicamente para la implementación de una plataforma tecnológica integral para la mejora de la gestión administrativa. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2218**	**3166**	26/05/2016
			JUNIO	15		
1,000,000.00	0.00	AI_ RL / a SEMARNAT_511 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de transferir recursos etiquetados en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), a la Dirección General de Industria (DGI). Cabe señalar que los recursos que se reducen corresponden a los que se transferirán a otra Unidades Responsables conforme lo comunicado al INECC, con Oficio No. 511.1.1/3115 del 15 de diciembre de 2015, mediante el cual se informa el presupuesto y calendario aprobado para el ejercicio fiscal 2016. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	**2016-16-511-2339**	**3315**	01/06/2016
48,140.00	48,140.00	AI_ de 33401 a 33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto de $48,140.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; específicamente para el pago de los Servicios de Análisis y replanteamiento de espacios físicos en el inmueble de SEMARNAT para ser ocupado por el INECC y el Anteproyecto de costos para la habilitación de los espacios. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2403**	**3359**	03/06/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
1,390,279.50	1,390,279.50	AI_ de M001-33104 y E015-33104,33501,35501, 38301 **a 35101**	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el mantenimiento de los laboratorios de este Instituto Universidad Autónoma Metropolitana de Iztapalapa (UAM) para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto de $1,390,279.50 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2423**	**3419**	03/06/2016
219,441.00	219,441.00	AI_MC- E015 31101,31401,31501, 32601,35101,37106, 37201,37204,37504, 37602 y M001-31401,31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de apoyo administrativo; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el mantenimiento de los laboratorios del INECC en la UAM de Iztapalapa. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2443**	**3422**	07/06/2016
600,000.00	600,000.00	AI_MC- 32301,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos y su certificación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2496**	**3523**	07/06/2016
299,769.72	299,769.72	AI_ de 33501 a 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $299,769.72 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del evento Encuentro Nacional de Respuestas al Cambio Climático: Calidad del Aire, Mitigación y Adaptación. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2497**	**3524**	07/06/2016
34,000.00	34,000.00	AI_ de 33501 a 37204,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $34,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago de viáticos nacionales y pasajes terrestres nacionales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2500**	**3542**	08/06/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
5,000.00	5,000.00	AI_ de 31501 a 33602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios por un monto de $5,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del Servicio de estacionamiento. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2570**	**3613**	10/06/2016
24,888.33	24,888.33	AI_ de 33401,33801,39202 a **21101**,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $24,888.33 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2707**	**3819**	17/06/2016
2,908.40	2,908.40	AI_ de 33401 a 27501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar la recuperación del gasto realizado para el área del Centro Documental de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2803**	**3959**	22/06/2016
399,006.14	399,006.14	AI- de 33501,35201, a 32503,33303,35501, 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $399,006.14 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2848**	**4014**	23/06/2016
143,376.32	143,376.32	AI-MC_ 21101,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos, específicamente para el depósito al Fondo Rotatorio y la adquisición de materiales y útiles de oficina.. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2875**	**4048**	23/06/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2016

2° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIO DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	202,128,495.00					
REDUCCIÓN	**AMPLIACIÓN**					
33,451,132.03	28,451,132.03					
333.98	333.98	AI_ de15402 a 13202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago del impuesto sobre la renta de la quincena 11; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $333.98 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-2972**	**4157**	29/06/2016
3,089,458.57	3,089,458.57	AI-MC_SEMARNAT 21401,22301,27501, 29401,31401,31501, 31701,31801,32201, 32301,32601,33105, 33301,33401,33501, 33801,34101,35101, 35301,35801,37104, 37106,37204,37504, 37602,39202,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) adecuen sus calendarios de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y se encuentren en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013 y los lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.	**2016-16-RJJ-2985**	**4190**	28/06/2016
482.93	482.93	AI_ de 14404 a 13203,14405	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago del impuesto sobre la renta y cuotas para el seguro colectivo de retiro; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de $482.93 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	**2016-16-RJJ-3000**	**4197**	29/06/2016